



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000001

**AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA
AMAENERGY SERVICE S.A.**

CUATÍA: INDETERMINADA

Dí:

Copias

En la ciudad de San Francisco cesión de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte y nueve (29) de Octubre del año dos mil ocho (2.008)**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **CRISTIAN OMAR LÓPEZ VALLEJO**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AMAENERGY SERVICE S.A.**, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el

AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA AMAENERGY SERVICE S.A.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

documento de identificación que me exhibe y cuya copia adjunto; y dice, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo dignese incorporar una de ampliación de objeto social y de reforma de estatutos de la compañía anónima **AMAENERGY SERVICE S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura comparece el señor Cristian Omar López Vallejo, en calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía **AMAENERGY SERVICE S.A.**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada con el carácter de universal el veinte y tres de octubre del dos mil ocho, según consta de la copia certificada del Acta que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, declara su voluntad de ampliar el objeto social y reformar los estatutos de la compañía.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública celebrada el diez y siete de julio del dos mil ocho ante la Notaria Undécima del Cantón Quito, se constituyó la Compañía **AMAENERGY SERVICE S.A.**, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta (30) de julio del año

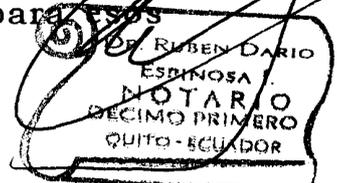


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000002

dos mil ocho, bajo el número dos mil quinientos setenta y siete (2577); y, **B)** que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y tres de octubre del dos mil ocho, resolvió ampliar el objeto social y por ende reformar los estatutos de la compañía **AMAENERGY SERVICE S.A.- TERCERA.- OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos el señor Cristian Omar López Vallejo comparece a la celebración de la presente escritura con el objeto de: ampliar el objeto social de la compañía y por lo tanto modificar la Cláusula Tercera, Capitulo Segundo, Artículo Primero del Estatuto Social cuyo texto será además: **"CLÁUSULA TERCERA: CAPITULO SEGUNDO.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ARTÍCULO PRIMERO.-** La compañía podrá realizar obras mecánicas, tales como: construcción de tanques atmosféricos horizontales y verticales de recipientes de presión, intercambiadores de calor, estructuras metálicas para soportería y plataformas, así también podrá realizar obras civiles de construcción de cimentación de equipos, vías de accesos, cubetos, plataformas y edificios de talleres, dentro del campo eléctrico y electrónico podrá realizar la construcción de sistemas de radar, sistemas de iluminación, tomas de fuerza, redes eléctricas, obras catódicas y de control automático, así también el objeto social será el de: Importación, Compra, Venta, Alquiler, Prenda de Equipos de Perforación y reacondicionamiento, Bombas de Lodo, motores para Equipos de perforación, WALK OVER, Árboles de Navidad y válvulas para gases

AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA AMAENERGY SERVICE S.A.



árboles, Tubería de perforación, Tubinga, Casing, line pipe, fittings, válvulas de bola, mariposa, válvulas de compuerta, checks y demás equipos y materiales relacionados con el área de prospección, exploración y explotación petrolera y sus repuestos y todos los materiales y accesorios relacionados con las áreas de energía energética y petróleos así también la compañía podrá realizar la exploración, explotación extracción, almacenamiento, refinación, elaboración, comercialización de toda clase de lubricantes, grasas, gas y extras y los otros combustibles y derivados del petróleo, y afines a nivel nacional o internacional, dichas actividades podrán ser realizadas de manera directa o a través de terceros; la compañía podrá establecer estaciones de servicio para la venta al público de los productos que elabore o distribuya, en cuyo caso podrá hacerlo directamente y/o a través de agentes, representantes, concesionarios, arrendatarios, subsidiarios o cualquier otra forma legal de representación o asociación.- La Compañía podrá dedicarse a adquirir, como mayorista, cualquier tipo de combustible, sea a nivel nacional o internacional para su posterior comercialización, sea a nivel local, regional, nacional o internacional.- Podrá asociarse bajo cualquier forma o modalidad legal con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan actividades similares o complementarias a su objeto social.- Constituyese parte de su objeto social la generación eléctrica, la representación de intereses de

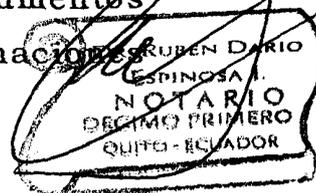


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000003

personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a la elaboración, comercialización y venta de toda clase de combustibles incluyendo gasolinas, aceites, grasas, aditamentos especiales, líquidos y mas componentes similares.- A la importación, exportación representación, distribución y venta de insumos, repuestos, máquinas y más componentes para la industria en General y en particular para el sector de distribuidores de combustibles. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá comprar, arrendar o vender bienes muebles o inmuebles; importar o exportar toda clase de bienes y productos, equipos, partes, piezas o repuestos necesarios y en general celebrar y ejecutar todo tipo de acto, convenio o contrato civil, mercantil o de cualquier otra naturaleza que sea permitido por las leyes ecuatorianas; actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de otras empresas nacionales o extranjeras en el país o en el exterior; así mismo podrá asociarse con personas naturales o empresas de este tipo, nacionales o extranjeras, para desarrollar proyectos o trabajos determinados o para el cumplimiento de su objeto social, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de acuerdo permitido por la Ley; Intervenir como socia o accionista en la formación o constitución de toda clase de sociedades o compañías, corporaciones, asociaciones, empresas y demás personas jurídicas o entes comerciales; participar en los aumentos o disminuciones de capital, fusiones o transformaciones

AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA AMAENERGY SERVICE S.A.



de las mismas; adquirir y poseer acciones, participaciones o partes beneficiarias de otras sociedades o compañías; aceptar y ejercer agencias y representaciones de terceros, nacionales y extranjeros, en el país y en el exterior; venta de productos por Internet y en general, realizar toda clase de actos y contratos, permitidos por la ley, que sean acordes con su objeto social y necesarios y convenientes para su cumplimiento, así mismo podrá brindar toda clase asesoría en todo campo que se encuentre relacionado con su objeto social.-

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor el señor Cristian Omar López Vallejo, en la calidad antes invocada, declara bajo juramento que la información que consta en el presente instrumento son verdaderos y que la compañía **AMAENERGY SERVICE S.A.**, no tiene contratos con el Estado ni ninguna Institución Pública.- Declaración que la realiza para los fines legales consiguientes.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Acompaño como documentos habilitantes, **A)** Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y tres de octubre del dos mil ocho, que resolvió ampliar el objeto social y por ende reformar los estatutos de la compañía **AMAENERGY SERVICE S.A.**, **B)** Nombramiento de Presidente Ejecutivo de la empresa, debidamente inscrito ante el Registro Mercantil del Cantón Quito, **C)** Copia de cedula y papeleta de votación del Presidente Ejecutivo, Señor Cristian Omar López Vallejo.- Usted señor notario se servirá agregar las demás



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

cláusulas de rigor, para la perfecta validez de este contrato.".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁴ por el Doctor Mauro Mendoza A, Abogado con matrícula profesional número cinco mil veinte y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Conjuntamente.
Sr. Cristian Omar López Vallejo
C.C. No. 171289478-9

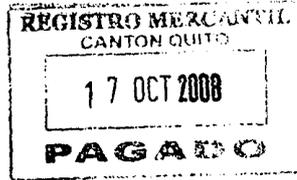
El Notario:

Rubén Darío Espinosa Idróbo

[Firma]

AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA AMAENERGY SERVICE S.A.





Quito, 16 de Octubre del 2008

Señor:
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Cristian Omar López Vallejo, por la presente me permito solicitar a usted se me emita una CERTIFICACIÓN del nombramiento como Presidente Ejecutivo y representante legal de la Compañía AMAENERGY SERVICE S.A., conferido a favor de mi persona.

Atentamente,


Cristian Omar López Vallejo
C.C. 171289478-9



Número de Recibo

420518



0000005

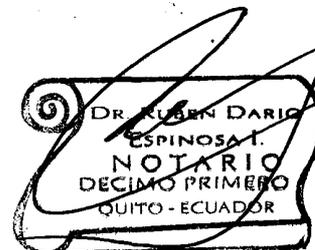
El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 8743 del Registro de Nombramientos de seis de agosto del dos mil ocho, Tomo 139, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía "AMAENERGY SERVICE S.A.", otorgado a favor del Señor CRISTIAN OMAR LOPEZ VALLEJO, por el período de DOS AÑOS.- Quito, a diecisiete de octubre del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Hector Gavilanes F.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.- SUPLENTE.-



pz.-



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AMAENERGY SERVICE S.A.**

En la ciudad de Quito, en la oficina ubicada en la calle República del Salvador E9-24 y Shyris, Edificio EURO, piso 6, oficina 6B, hoy día 23 de Octubre del 2008, a las 17:00 horas, se reúne la Junta General de Accionistas de la empresa **AMAENERGY SERVICE S.A.**, conformada por Silvia Giomara López Vallejo y Cristian Omar López Vallejo

Concurren a la presente junta: Silvia Giomara López Vallejo, propietaria de 360 acciones; y Cristian Omar López Vallejo propietario de 40 acciones, indivisibles de diez dólares cada una (US \$ 10,00), las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo con carácter de Junta Universal para tratar y resolver el único punto que es objeto del Orden del Día elaborado para esta reunión, el mismo que textualmente dice:

1.- Conocer y Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, tendiente a la ampliación del Objeto Social.

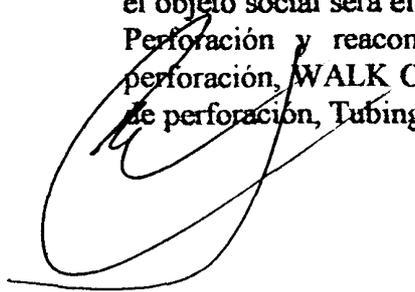
Comprobado por la Secretaria el quórum de la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, la Presidenta del Directorio, declara legalmente instalada la Junta y dispone se entre a resolver sobre el único punto del Orden del Día, el cual ha sido conocido previamente por los accionistas concurrentes.

De inmediato los accionistas luego de deliberar sobre el único punto del Orden del Día resuelven por unanimidad la ampliación del Objeto Social de la Compañía **AMAENERGY SERVICE S.A.** con lo cual deberá modificarse la Cláusula Tercera, Capítulo Segundo, Artículo Primero del Estatuto Social cuyo texto dirá: "**CLÁUSULA TERCERA: CAPITULO SEGUNDO.- ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.-**

ARTÍCULO PRIMERO.- La compañía podrá realizar obras mecánicas, tales como: construcción de tanques atmosféricos horizontales y verticales de recipientes de presión, intercambiadores de calor, estructuras metálicas para soportería y plataformas, así también podrá realizar obras civiles de construcción de cimentación de equipos, vías de accesos, cubetos, plataformas y edificios de talleres, dentro del campo eléctrico y electrónico podrá realizar la construcción de sistemas de radar, sistemas de iluminación, tomas de fuerza, redes eléctricas, obras catódicas y de control automático, así también el objeto social será el de: Importación, Compra, Venta, Alquiler, Prenda de Equipos de Perforación y reacondicionamiento, Bombas de Lodo, motores para Equipos de perforación, WALK OVER, Árboles de Navidad y válvulas para esos árboles, Tubería de perforación, Tubinga, Casing, line pipe, fittings, válvulas de bola, mariposa, válvulas

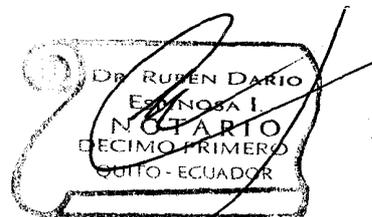
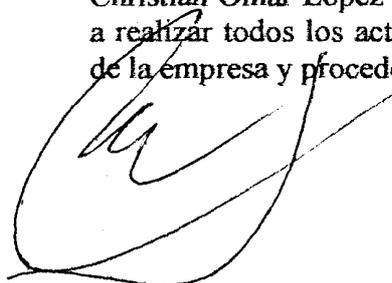
R.p.

Lo autorizo
Presidenta



de compuerta, checks y demás equipos y materiales relacionados con el área de prospección, exploración y explotación petrolera y sus repuestos y todos los materiales y accesorios relacionados con las áreas de energía energética y petróleos así también la compañía podrá realizar la exploración, explotación extracción, almacenamiento, refinación, elaboración, comercialización de toda clase de lubricantes, grasas, gas y extras y los otros combustibles y derivados del petróleo, y afines a nivel nacional o internacional, dichas actividades podrán ser realizadas de manera directa o a través de terceros; la compañía podrá establecer estaciones de servicio para la venta al público de los productos que elabore o distribuya, en cuyo caso podrá hacerlo directamente y/o a través de agentes, representantes, concesionarios, arrendatarios, subsidiarios o cualquier otra forma legal de representación o asociación.- La Compañía podrá dedicarse a adquirir, como mayorista, cualquier tipo de combustible, sea a nivel nacional o internacional para su posterior comercialización, sea a nivel local, regional, nacional o internacional.- Podrá asociarse bajo cualquier forma o modalidad legal con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan actividades similares o complementarias a su objeto social.- Constituyese parte de su objeto social la generación eléctrica, la representación de intereses de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a la elaboración, comercialización y venta de toda clase de combustibles incluyendo gasolinas, aceites, grasas, aditivos especiales, líquidos y mas componentes similares.- A la importación, exportación representación, distribución y venta de insumos, repuestos, máquinas y más componentes para la industria en General y en particular para el sector de distribuidores de combustibles. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá comprar, arrendar o vender bienes muebles o inmuebles; importar o exportar toda clase de bienes y productos, equipos, partes, piezas o repuestos necesarios y en general celebrar y ejecutar todo tipo de acto, convenio o contrato civil, mercantil o de cualquier otra naturaleza que sea permitido por las leyes ecuatorianas; actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de otras empresas nacionales o extranjeras en el país o en el exterior; así mismo podrá asociarse con personas naturales o empresas de este tipo, nacionales o extranjeras, para desarrollar proyectos o trabajos determinados o para el cumplimiento de su objeto social, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de acuerdo permitido por la Ley; Intervenir como socia o accionista en la formación o constitución de toda clase de sociedades o compañías, corporaciones, asociaciones, empresas y demás personas jurídicas o entes comerciales; participar en los aumentos o disminuciones de capital, fusiones o transformaciones de las mismas; adquirir y poseer acciones, participaciones o partes beneficiarias de otras sociedades o compañías; aceptar y ejercer agencias y representaciones de terceros, nacionales y extranjeros, en el país y en el exterior; venta de productos por Internet y en general, realizar toda clase de actos y contratos, permitidos por la ley, que sean acordes con su objeto social y necesarios y convenientes para su cumplimiento, así mismo podrá brindar toda clase asesoría en todo campo que se encuentre relacionado con su objeto social.

De igual manera la Junta autoriza al Presidente Ejecutivo de la Compañía, señor Christian Omar López Vallejo, para que suscriba la correspondiente escritura así como a realizar todos los actos necesarios para la modificación del cambio del objeto social de la empresa y proceder a su correspondiente inscripción.

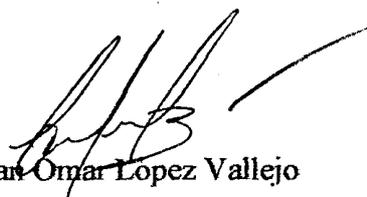


DR RUBEN DARIO
ESPINOSA I
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

No habiendo otro punto que tratar la Presidenta de la Junta concede treinta minutos de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a la lectura de la misma, la cual queda aprobada en forma unánime por los accionistas y sin modificación alguna, con lo que declara concluida la sesión a las 17h30.



Silvia Giomara López Vallejo



Cristian Omar Lopez Vallejo



0000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CENSAL

CECULA DE CIUDADANIA

LOPEZ VALLEJO CRISTIAN OMAR

PICHINCHA / STO. DOMINGO DE LOS CABALLEROS

26 JUNIO 1980

REG. CIVIL 1984 - 029

PICHINCHA / STO. DOMINGO DE LOS CABALLEROS

5 DOMINGO DE LOS CABALLEROS

EQUATORIANA

REN 1475119

FORMA No. Pch

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NOE OLIVIO LOPEZ BERRONES

YOLA E. VALLEJO BARRERO

QUITO

FECHA DE EMISION 14/04/2005

FECHA DE VIGENCIA 14/04/2017

EG33311222

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

068-0229 1712894789

NUMERO CEDULA

LOPEZ VALLEJO CRISTIAN OMAR

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

CHILLOGALLO
PARROQUIA

Presidente de la Junta

[Handwritten signature]

DR. RUBEN DARIO
CABRINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA AMAENERGY SERVICE S.A.**, firmada y sellada en **Quito, a 31 de Octubre de 2008.-**


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,~~
~~NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO~~
~~NOTARIO~~
~~DECIMO PRIMERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000008

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 08.Q.IJC.004782 dictada el trece (13) de Noviembre de dos mil ocho (2008), por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de reforma de estatutos de **AMAENERGY SERVICE S.A.**, otorgada ante mí, el veinte y nueve (29) de octubre del año dos mil ocho (2008).- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el veinte y nueve (29) de Octubre del año dos mil ocho (2008), y, el diecisiete (17) de Julio de dos mil ocho (2008), respectivamente.- **Quito, a 14 de Noviembre de 2008.-**



DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

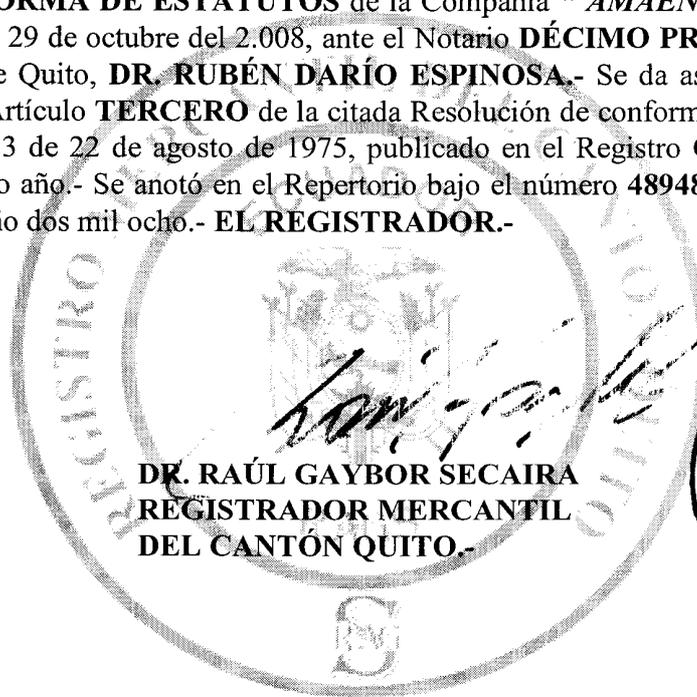


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0090009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA** de 13 de noviembre del 2.008, bajo el número **4245** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **2577** del Registro Mercantil de treinta de julio del año dos mil ocho, a fs **2426 vta.,** Tomo **139.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AMAENERGY SERVICE S. A.**", otorgada el 29 de octubre del 2.008, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **48948.-** Quito, a veinte de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

